CONTRATO Nº 52/2019

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DE PERSONAS PARA EL CONGRESO NACIONAL

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR BLAS ANTONIO LLANO RAMOS**, con Cédula de Identidad N° 942.446, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **HANDRUG INGENIERIA**, con R.U.C. Nª 4022404-0, domiciliada en Luís A. del Paraná c/ Acceso sur Nº 233, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA**, con Cédula de Identidad N° 4.022.404, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DE PERSONAS PARA EL CONGRESO NACIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Adquisición de sistema de control de acceso de personas para el Congreso Nacional.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367.682

Ing. Hugo Benitez
Representante Legal
HANDRUG INGENIERIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2019 – AD-REFERENDUM, convocado por el CONGRESO NACIONAL. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1493 del 4 de octubre del 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)
1	46171619-9998	**PROVISION E INSTALACION DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DE PERSONAS** 1 (un) Molinete con brazo de metal: Fuente de alimentación AC 110V/220 V, 60/50Hz Temperatura de Operación -28°c a 60°C Humedad de Operación 5% a 85% / Humedad de Operación 5% a 85% Ambiente de Trabajo Interior/Exterior (Protegido) Potencia Nominal 60W Flujo de Personas 24 a 48 Acceso/Minuto Índice de Protección IP54 Material Acero Inoxidable SUS304 Señalización Si Control de Sistema Entrada Controlada por Contacto Seco Entrada para Botón de Emergencia Si Dimensiones 111 x 98 x 26(cm) + Largo de Brazo 50cm. aprox. 2 (dos) Reloj biométrico Con cámara Display TFT color de 3.5 pulgadas. Capacidad de Huellas 10.000 o superior Capacidad de Registros: 500.000 o superior/ Batería para seguir registrando en caso de corte de energía eléctrica. Lector de Tarjetas 125 Khz Teclado numérico más 8 teclas de función Cámara interna incluida; capacidad de desplegar fotos de usuario al momento de realizar los registros Tipo de Sensor óptico Comunicación TCP/IP, RS232/435, Puerto USB Conectividad de control de acceso Señal Wiegand; Entrada /Salida. **INCLUYE:** • Provisión, instalación, configuración y puesta en marcha de todo el sistema de acceso de personas vinculado a las PCs de la Dirección General de Talento Humano (100 mts. De distancia aprox.) • Todos los equipos, accesorios, materiales y personales idóneos; necesarios, para la correcta provisión, instalación, y ejecución de trabajos complementarios que con lleve la provisión así como el funcionamiento óptimo y eficiente de los equipos y sistemas a su cargo. • Software de Gerenciamiento • Módulo 1 • Sistema Web de Gestión de Legajos • ESPECIFICACIONES: • Ambiente Web, Lenguaje de Programación PHP, JavaScript, HTML, Base de Datos MySQL, Multiplataforma (puede implementarse tanto en sistemas operativos Windows y/o Linux). • *El sistema desarrollado tendrá dos módulos: • -Módulo de Legajos: contendrá el legajo de todos los funcionarios con sus datos personales y documentos presentados en la institución, etc. • -Módulo de Notas: donde se hará un control de todas las notas que maneja el departamento (notas de entradas, notas de salidas, memos, etc.), que facilitará la búsqueda y la digitalización de los mismos. • Módulo 2 • Sistema Web de Control de Horas Trabajadas • ESPECIFICACIONES: • *Ambiente Web • *Lenguaje de Programación PHP, JavaScript, HTML • *Base de Datos MySQL • *Multiplataforma (puede implementarse tanto en sistema operativos Windows • y/o Linux). • *El sistema desarrollado tendrá dos módulos: • -Módulo de Control de Multas: donde harán un cálculo de las multas correspondiente a cada funcionario teniendo en cuentas las políticas de la Institución (llegada tardía, ausencias sin justificar, retirarse antes de tiempo, etc.) • -Módulo de vista de marcaciones: donde todo funcionario tendrá la posibilidad de ver y controlar sus marcaciones a través de la página web (ya sea desde sus respectivas oficinas o desde sus hogares), ingresando al mismo a través de su número de CI. y de una contraseña. Este módulo servirá para que el funcionario pueda ver sus marcaciones diarias y de algunos avisos y/o mensajes que el departamento podrá dejar los para que los mismos puedan observar al ingresar a su usuario. • Se debe tener en cuenta que el software será utilizado por la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados en forma separada e independiente.	GI	Unidad	6	ZK teco	CHINA	24.185.100	**145.110.600**

Ing. Hugo Benitez Perez
Representante Legal
HANDRUG INGENIERIA

2	46171619-9998	**PROVISION E INSTALACION DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DE PERSONAS DISCAPACITADAS** 1 (un) Molinete con brazo batiente de vidrio o metal. Capacidad de Accesos 20/minuto Tiempo de Apertura y Cierre 1 segundo Fuente de Alimentación 110-240v +-10 Consumo de Energía (En Funcionamiento) 20w Consumo de Energía (En Reposo) 5w Temperatura de Operación -10°c a 60°c Paso en Ambos Sentidos Funcionamiento Automático Avanzado Sistema de Sensores Iluminación LED 2 (dos) Reloj facial y biométrico Capacidad 3.000 Rostros o superior Capacidad de 4.000 Huellas Digitales o superior Capacidad de 100,000 Registros o superior Lector de Tarjetas de proximidad 125 khz Capacidad de lectura de tarjetas 10.000 o superior. Memoria 256 Flash, 64 SDRAM Pantalla TouchScreen 4.3" TFT 6 Teclas de Función Control de ACCESO Simple Conexión TCP/IP RS232/485 USB HOST 2.0 Salida Wiegand Out Cámara Infrarroja de alta definición Velocidad de verificación <=2 Seg Fuente de energía 12V 3A Temperatura de operación 0°-45°C Humedad de operación 20%-80% FAR <=0.0001% FRR <= 1% Lenguaje Español **INCLUYE:** • Provisión, instalación, configuración y puesta en marcha de todo el sistema de acceso de personas vinculado a las PCs de la Dirección General de Talento Humano (100 mts. De distancia aprox.) • Todos los equipos, accesorios, materiales y personales idóneos; necesarios, para la correcta provisión, instalación, y ejecución de trabajos complementarios que con lleve la provisión así como el funcionamiento óptimo y eficiente de los equipos y sistemas a su cargo. • Software de Gerenciamiento • Módulo 1 • Sistema Web de Gestión de Legajos • ESPECIFICACIONES: • Ambiente Web, Lenguaje de Programación PHP, JavaScript, HTML, Base de Datos MySQL, Multiplataforma (puede implementarse tanto en sistemas operativos Windows y/o Linux). • *El sistema desarrollado tendrá dos módulos: • -Módulo de Legajos: contendrá el legajo de todos los funcionarios con sus datos personales y documentos presentados en la institución, etc. • -Módulo de Notas: donde se hará un control de todas las notas que maneja el departamento (notas de entradas, notas de salidas, memos, etc.), que facilitará la búsqueda y la digitalización de los mismos. • Módulo 2 • Sistema Web de Control de Horas Trabajadas • ESPECIFICACIONES: • *Ambiente Web • *Lenguaje de Programación PHP, JavaScript, HTML • *Base de Datos MySQL • *Multiplataforma (puede implementarse tanto en sistema operativos Windows • y/o Linux). • *El sistema desarrollado tendrá dos módulos: • -Módulo de Control de Multas: donde harán un cálculo de las multas correspondiente a cada funcionario teniendo en cuentas las políticas de la Institución (llegada tardía, ausencias sin justificar, retirarse antes de tiempo, etc.) • -Módulo de vista de marcaciones: donde todo funcionario tendrá la posibilidad de ver y controlar sus marcaciones a través de la página web (ya sea desde sus respectivas oficinas o desde sus hogares), ingresando al mismo a través de su número de CI. y de una contraseña. Este módulo servirá para que el funcionario pueda ver sus marcaciones diarias y de algunos avisos y/o mensajes que el departamento podrá dejar los para que los mismos puedan observar al ingresar a su usuario. • Se debe tener en cuenta que el software será utilizado por la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados en forma separada e independiente.	GI	Unidad	3	ZK teco	CHINA	24.530.000	**73.590.000**
PRECIO TOTAL								**218.700.600**	

Obs.

- *Debe contar con software para control de acceso, tiempo y asistencia.*
- *Los equipos utilizados actualmente para marcación de Asistencia serán utilizados con el software adquirido.*
- *Para la instalación del sistema del Bloque Diputados, los mismos deberán estar conectados al sistema de control informático de la Dirección General de Talento Humano de la Cámara de Diputados, no así con el del Bloque Senadores*
- *En caso de necesidad, se pueden acceder a los rack de distribución de señales débiles y en los lugares que sea necesario, a forma de cuidar la estética, se deberán prever canaletas externas plásticas*
- *Para el caso de la instalación eléctrica, los mismos deberán conectarse a los circuitos eléctricos correspondientes al sistema de UPS instalados en el edificio del Congreso Nacional, dichos circuitos se encuentran instalados en las bandejas de distribución de los pasillos. Para la conexión; se deberá coordinar previamente con profesional técnico superior del Departamento de Mantenimiento, y con autorización de los mismos.*

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
HANDRUG INGENIERIA

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **218.700.600.- (guaraníes doscientos dieciocho millones setecientos mil seiscientos)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, por los equipos incluyendo el sistema de gerenciamiento mediante un software, la instalación, capacitación, configuración y puesta en marcha de los mismos.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados dentro de los 15 (quince) días corridos siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.

- **Indicadores de Cumplimiento de Contrato**

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: Nota de Remisión / Acta de recepción
Serán presentados 1 (una) Nota de Remisión / Acta de recepción
Frecuencia: una sola vez.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de Remisión / Acta de recepción	Nota de Remisión / Acta de recepción	15 (quince) días corridos siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.

OBRAS COMPRENDIDAS EN ESTA DOCUMENTACION

Son aquellas por las cuales la Empresa Contratista tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel técnico, equipo y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de los mismos en forma completa con arreglo a su fin.

REGLAMENTACIONES A SEGUIR

Será obligación del Contratista la presentación de muestras de todos los materiales, catálogos y elementos que se deban incorporar a la provisión para su aprobación.
La Fiscalización de los trabajos de provisión, instalación y puesta en marcha, estarán a cargo de profesionales técnicos del Departamento de Mantenimiento – Coordinación de Proyectos y Obras, y estos podrán disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras, materiales y elementos incorporados a la provisión ante los organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo del Contratista.
Todos los trabajos ejecutados por la Firma serán primeramente verificados exhaustivamente y aprobados por la Fiscalización antes de su recepción definitiva, en caso contrario serán rechazados y remitidos de vuelta a la Contratista para su arreglo definitivo.

Ing. Hugo Benitez Peralta
Representante Legal
HANDRUG INGENIERIA

El Contratista deberá prever en sus costos todos los materiales y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos, así como la presencia de profesionales de la Firma Contratista a fin de realizar los trabajos en la mayor brevedad posible.
El Contratista deberá prever en sus costos, todo equipo, accesorio, material y personales idóneos; necesarios, para la correcta ejecución de los servicios de instalación, provisión, y trabajos complementarios que conlleve la provisión así como el funcionamiento óptimo y eficiente de los equipos y sistemas a su cargo.
Se deberán realizar todos los reacondicionamientos y reparaciones necesarias de las estructuras metálicas y obras civiles, a fin de garantizar el correcto funcionamiento e instalación de todos los componentes.
Antes y durante el montaje, el contratista deberá prever en sus costos todas las medidas de seguridad, equipamientos, herramientas y demás, a fin de garantizar la seguridad de los personales y la correcta ejecución de los trabajos.

GARANTÍA ESCRITA:
El contratista deberá garantizar el buen funcionamiento de los equipos, instalaciones, accesorios y todo el servicio de programación y configuración de los sistemas de acceso por el término de 1(uno) año.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Mantenimiento – Coordinación de Proyectos y Obras.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
HANDRUG INGENIERÍA

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 14 del mes de octubre del año 2019. *La validez de la presente suscripción está sujeta a la obtención de la disponibilidad presupuestaria correspondiente.*

BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
CONTRATANTE

HUGO FELIX BENITEZ PERALTA
PROVEEDOR/CONTRATISTA

Ing. Hugo Benitez Peralta
Representante Legal
HANDRUG INGENIERÍA

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: [NO APLICA]
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: *Econ. Julio César Medina Yanho, Jefe de Licitaciones de la U.O.C.* Dirección: 14 de Mayo esq. Avda. República – Ex Casa de la Cultura. Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 - 414 5831* Fax: *021 – 414 5851* Dirección electrónica: *secretariauoc.cn@gmail.com*
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: [NO APLICA] La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales, siempre y cuando haya una variación sustancial de precios en la economía nacional reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. No tendrá efecto retroactivo respecto a los bienes proveídos antes de la verificación del reajuste. El pedido de reajuste deberá ser presentado al momento de la entrega de los bienes. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$ Donde: **Pr:** Precio Reajustado.

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
ANDRUG INGENIERÍA

	P: Precio adjudicado. **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. El pedido de reajuste deberá ser presentado durante el plazo de vigencia del contrato. El proveedor presentará las facturas por reajuste en forma independiente de las facturas específicas de las entregas de bienes efectuadas No se reconocerán reajustes de precio si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado. El pedido de reajuste deberá ser presentado durante el plazo de vigencia del contrato.
CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago será efectuado por LA CONTRATANTE dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de la factura; la misma debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otro gasto inherente a la provisión de los bienes y la prestación de los servicios, cuando así correspondiere. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.
CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *[5% del valor total del contrato]. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.*
CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *en el plazo y condición fijada en la cláusula 17.5 de las CGC.*
CGC 22.3	No se admitirá la subcontratación.
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: [NO APLICA]
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: [NO APLICA]

Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
HANDRUG INGENIERÍA

CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. [NO APLICA] Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: [*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado [detallar las responsabilidades respectivas de la Contratante y del Proveedor].*
CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *a fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, y será llevada a cabo el día de entrega de los bienes y/o servicios.*
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el lugar de entrega de los bienes y/o servicios adjudicados, Edificio del Congreso Nacional – 14 de mayo esq. Avda. República
CGC 28	El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. En caso que el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato se procederá a la recisión del contrato.
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía será doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): Edificio del Congreso Nacional – 14 de mayo esq. Avda. República.
CGC 29.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *3 (días) a partir de la recepción de la nota de reclamo.*
CGC 36.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *[las causales señaladas en la CGC 35]*

Ing. Hugo Benitez Peralta
Representante Legal
HANDRUG
INGENIERIA